

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 397

Bogotá, D. C., viernes, 8 de junio de 2018

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY DE NÚMERO 262 2018 CÁMARA

por medio del cual se establece una línea especial de crédito educativo al Icetex que permita disminuir en las regiones las brechas en cobertura de educación superior y se dictan otras disposiciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el último reporte del Ministerio de Educación Nacional la tasa de cobertura bruta nacional en Educación Superior es del 52.8%, para el 2017. Significa lo anterior que se presentó un crecimiento de 15 puntos porcentuales frente al año 2010 donde la cobertura alcanzó el 37.1%. Comparados con otros países, estamos con menor cobertura. Así, se puede registrar que Chile presenta una tasa del 74%, Argentina del 76% y los países promedio de la OCDE están próximos al 72%. Las estadísticas colombianas se vuelven preocupantes, si miramos que, al interior de los departamentos de Colombia, 24 (ver cuadros anexos) de estas entidades territoriales están por debajo del promedio de la tasa de cobertura bruta nacional. Quiere decir lo anterior que 8 departamentos más Bogotá se encuentra por encima del promedio nacional de cobertura en educación superior. Dichos indicadores tienen, además, la dificultad de que no tienen en cuenta la región de donde proviene el estudiante, pero si es un referente poderoso de la concentración de los programas en algunas ciudades que estimulan el desplazamiento de estudiantes distintos de su lugar de origen incrementando los costos y el desarraigo familiar y territorial. No pocos de los jóvenes estudiantes que se reubican académicamente jamás regresan a sus regiones.

Tasa de cobertura bruta en educación superior por departamento, para departamentos con tasas inferiores a la nacional (Fuente Ministerio de Educación Nacional)

Departamento	Matrícula pregrado	Población 17-21	Tasa de cobertura bruta
Vaupés	210	4.623	425%
Arauca	2.822	26.417	10.7%
Amazonas	910	8.388	10.8%
Vichada	898	7.814	11.5%
Guainía	573	4.959	11.6%
Putumayo	5.186	36.946	14.0%
Guaviare	2.060	11.757	17.5%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.291	6.634	19.5%
La Guajira	19.864	91.735	21.7%
Chocó	12.098	53.328	22.7%
Córdoba	37.991	165.503	23.0%
Caquetá	11.324	48.181	23.5%
Nariño	39.780	161.738	24.6%
Sucre	22.362	83.450	26.8%
Casanare	10.026	35.772	28.0%
Magdalena	38.026	125.665	30.3%
Cundinamarca	73.835	241.200	30.6%
Cesar	33.006	102.569	32.2%
Cauca	45.249	134.242	33.7%
Huila	38.185	112.326	34.%
Meta	32.647	87.338	37.4%
Tolima	48.533	126.746	38.3%
Bolívar	77.355	201.387	38.4%
Valle del Cauca	168.773	394.878	42.7%
Nacional	2.234.285	4.336.577	51.5%

Tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior por Departamento, para Departamentos con Tasas Superiores a la Nacional (Fuente Ministerio de Educación Nacional)

Departamento	Matrícula pregrado	Población 17 - 21	Tasa de cobertura bruta
Nacional	2.234.285	4.336.577	51.5%
Norte de Santander	68.543	132.876	51.6%
Boyacá	58.892	110.190	53.4%
Antioquia	307.402	558.790	55.0%
Caldas	44.326	80.038	55.4%
Risaralda	47.367	80.748	58.7%
Atlántico	128.495	215.529	59.6%
Quindío	29.579	47.914	61.7%
Santander	115.129	180.397	63.8%
Bogotá, D. C.	711.548	656.499	108.4%

Ahora bien, vamos a mostrar cómo de otro lado estos departamentos (incluida Bogotá, D. C.), con las tasas de cobertura bruta en educación superior por encima del promedio nacional, coinciden con la mayoría de los departamentos (incluida Bogotá, D. C.), que tienen el mayor número de beneficiarios de créditos educativos del Icetex.

Departamento	Número de beneficiarios
Distrito Capital	102.497
Valle del Cauca	34.759
Atlántico	32.415
Antioquia	30.398
Santander	22.992
Cundinamarca	22.958
Bolívar	19.081
Córdoba	14.327
Sucre	12.602
Nariño	11.122
Boyacá	10.154
Tolima	9.812
Risaralda	9.499
Norte de Santander	9.202
Cauca	8.669
Caldas	8.268
Huila	6.666
Meta	6.270
Quindío	5.821
Magdalena	5.231
Casanare	4.366
Cesar	3.957
Putumayo	3.291
Caquetá	2.810
La Guajira	2.878
Arauca	2.538
Guaviare	488
Amazonas	373
Choco	346
San Andrés	385
Guainía	111
Vichada	62
Vaupés	9

(Fuente Icetex).

Uno de los instrumentos que se utilizan para el acceso de los jóvenes bachilleres a la educación superior en las regiones son las modalidades vigentes de crédito educativo que existen actualmente en los programas del Icetex. En modalidades se encuentran las siguientes Pregrado (Tú eliges), Posgrado País, Idiomas (Pasantías, Investigación), Zonas Especiales (Línea Zonas Especiales), Protección Constitucional.

Significa todo lo anterior que la concentración de los beneficiarios en estas entidades territoriales tiene como causa principal que cuentan con una mayor oferta de educación superior, independientemente del total de población, ya que no hay proporcionalidad entre el porcentaje de los jóvenes que estudian con el porcentaje de población total por cada departamento.

Por tanto, disminuir las brechas regionales en las tasas de cobertura bruta en educación superior pasa por el fortalecimiento de la oferta educativa de las IES públicas, lo que se lograría con la reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, y de otro lado la mejor racionalidad de la inversión en el subsidio a la demanda. A juicio del Ministerio de Educación Nacional (radicado 2018-ER-075181) “Contar con la oferta necesaria para poder garantizar la atención de la población directamente en su región es un proceso que se dificulta en el corto plazo, dado que implica: I) Llevar oferta pública que cumpla con las condiciones básicas de calidad, lo que se supone realizar grandes inversiones en infraestructura, dotación, personal docente y administrativo y recursos tecnológicos, y II) Lograr el concurso del sector del sector privado, para llevar oferta de calidad a regiones de difícil acceso donde los costos de operación son muy altos”.

Dado el volumen de recursos que moviliza, el Icetex podría cumplir un papel muy importante en la desconcentración de la oferta educativa, y es así que el presente proyecto de ley establece que el Icetex adelantará un estudio que permita crear una nueva línea de crédito especial que coadyuve al cierre de las brechas regionales.

ARTICULADO PROPUESTO PARA DEBATE PROYECTO DE LEY NÚMERO 262 DE 2018 CÁMARA

por medio del cual se establece una línea especial de crédito educativo al Icetex que permita disminuir en las regiones las brechas en cobertura de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Icetex creará una línea de crédito educativo especial dirigida al fortalecimiento de la oferta educativa para jóvenes de IES regionales en la que la tasa de cobertura en educación superior es inferior al promedio nacional.

Parágrafo. Para implementar la línea de crédito educativo especial de que trata el presente artículo, el Icetex deberá adelantar previamente un estudio donde se presenten varias alternativas posibles para el mejor cumplimiento de su cometido como créditos educativos especiales para alianzas entre IES nacionales y regionales, créditos educativos por programas, o ampliación de zonas especiales como beneficiarias.

Artículo 2°. El presente proyecto de ley rige a partir de su promulgación.

Presentado por



HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO

Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 7 de junio del año 2018 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 262 de 2017 Cámara, con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante *Héctor Javier Osorio Botello*.
El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.